

Autorización del NPDES para la descarga en aguas de los Estados Unidos, Permiso N.º NM0020311

La dirección postal del solicitante es:

City of Roswell WWTF
P.O. Box 1838
Roswell, New Mexico 88202-1838

La descarga de esta instalación está ubicada en 2306 East College Boulevard, en la ciudad de Roswell, en Condado Chavez, Nuevo Mexico. Bajo el código de SIC 4952, el solicitante opera la planta de tratamiento de aguas residuales de la Ciudad de Roswell. La instalación cuenta con una capacidad de caudal de diseño de 7.0 MGD. La instalación realiza descargas al Río Pecos en el Segmento 20.6.4.206 NMAC. Los usos designados del segmento de agua que reciben las descargas son irrigación, riego de ganado, hábitat de vida silvestre, contacto secundario y vida acuática de aguas cálidas.

Esta es una renovación del permiso emitido el 26 de septiembre de 2013, con fecha de entrada en vigencia el 1.º de noviembre de 2013, y fecha de caducidad el 31 de octubre de 2018.

Los cambios con respecto al permiso anterior son los siguientes:

- Se incluye requerimiento para reportar electrónicamente los DMR's.
- Lenguaje en Métodos Suficientemente Sensitivos han sido establecidos.
- Se removió el monitoreo de Ammonia, se incluyó requerimientos de monitoreo de Nitrógeno y Fósforo.
- Límite de Oxígeno Disuelto con un calendario de cumplimiento de tres años se han establecido para satisfacer el resultado del modelo de Oxígeno Disuelto.
- Límites de BOD se han actualizado para satisfacer el resultado del modelo de Oxígeno Disuelto.

Una hoja informativa está disponible.

Certificación del estado

Este aviso también sirve como aviso público de la intención de la Oficina de Calidad de Aguas Superficiales del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México de considerar la emisión de la Certificación de la Ley de Agua Limpia (CWA), Sección 401. El objetivo de dicha certificación es garantizar de manera razonable que las actividades permitidas se lleven a cabo de una forma que cumpla con las normas de calidad del agua aplicables de Nuevo México, incluida la política de antidegradación y el plan de gestión de calidad del agua estatal. El permiso del NPDES no se emitirá hasta que se cumplan los requisitos de certificación de la Sección 401.

Si desea enviar comentarios sobre la Certificación del estado, envíelos por escrito en un plazo de 60 días a:

Sarah Holcomb, Gerente del programa, Sección de Regulación de la Fuente Puntual (PSRS)
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
Oficina de Calidad de Aguas Superficiales (N2050)
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502-5469
Teléfono: 505-827-2798
Fax: 505-827-0160
sarah.holcomb@state.nm.us